



REF: Término de Prestación de Servicios de Asistencia Técnica del Programa FSV – EGIS Fundación Kamar - Proyecto Don Jorge I de Villa Alegre, Año 2010.

CON ESTA FECHA SE DICTA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 4066,

Talca, **18 NOV 2013**

**VISTO:**

- a) La Resolución Exenta N° 8778 de fecha 30 de Diciembre de 2010, que fija los honorarios por la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica y Social a Fundación Kamar Rut 65.335.400-2, EGIS del Proyecto Habitacional Don Jorge I, de la comuna de Villa Alegre y autoriza el pago correspondiente;
- b) Lo establecido en Convenio Marco de fecha 17 de Junio de 2008, suscrito entre la Seremi Región del Maule y Fundación Kamar.
- c) Los Estados de Pago presentados por la EGIS Fundación Kamar;
  - N° 1, OP N° 31, de fecha 25-02-2011, por un monto de UF 1150
  - N° 2, OP N° 344, de fecha 23-12-2011, por un monto de UF 520
  - N° 3, OP N° 15194072012, de fecha 15-11-2012, por un monto de UF 270
  - N° 4, OP N° 306, de fecha 27-09-2013, por un monto de UF 440
- c) Lo señalado en Informe Favorable y Liquidación Contable de la Unidad de Asistencia Técnica del SERVIU Región del Maule, de fecha 12 de Noviembre de 2013, que aprueba la recepción conforme de la asesoría entregada por la EGIS Fundación Kamar, respecto de los servicios de Asistencia Técnica y Social.
- d) Informe de la Unidad de Inspección Técnica de Obras de SERVIU región de Maule, mediante certificado de fecha 06 de Noviembre de 2013 que establece que el proyecto se encuentra terminado.
- e) Las disposiciones de la Resolución N° 533, (V. Y U.), de 1997, que fija procedimientos para la prestación de servicios de asistencia técnica.
- f) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confieren D.S. N° 355, (V. Y U.), de 1976; el D.S. N° 66 (V. Y U.), de 2011; dicto lo siguiente:

## RESOLUCION

- 1º Téngase por concluida la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica y Social, para el Proyecto Don Jorge I, de 140 viviendas de la comuna de Villa Alegre.
- 2º Apruébese la recepción contable de los servicios de Asistencia Técnica, en conformidad al Informe Favorable de la Unidad de Asistencia Técnica del SERVIU Región del Maule, señalada en el visto c) de la presente resolución.
- 3º Déjese establecido que el monto total de los honorarios por los servicios efectivamente prestados por la EGIS Fundación Kamar ascendió a la suma de 2.380, los que fueron pagados en su totalidad de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Asistencia Técnica y Social, Don Jorge I</b>					
<b>Estado de Pago N°</b>	<b>N° Orden de Pago</b>	<b>Fecha de Pago</b>	<b>Área Pagada</b>	<b>Monto en UF</b>	<b>Monto en \$</b>
1	31	25/02/2011	100% Organización de la Demanda, 1er 50% Elaboración Proyecto Técnico y 1er 50% Gestión Legal y Administrativa	1150	24.748.046
2	344	23/12/2011	2do 50% Elaboración Proyecto Técnico	520	11.583.941
3	15194072012	16/11/2012	PHS	270	6.160.663
4	306	26/09/2013	2do 50% Gestión Legal y Administrativa e Incrementos	440	10.158.025
<b>Totales</b>				<b>2.380</b>	<b>52.650.675</b>

- 4º En mérito a que la Prestación de Servicios ha sido cumplida por la EGIS Fundación Kamar, el Depto. Administración y Finanzas de SERVIU Región del Maule, procederá a devolver al tomador, la boleta de garantía N° 2978 del Banco Santander por un monto de 210 UF, con vencimiento el 14 de Marzo de 2014.



5° En virtud de lo expuesto, las partes dan por terminada la Prestación de Servicios al Proyecto Don Jorge I, de 140 viviendas de la comuna de Villa Alegre, declarando la EGIS Fundación Kamar que no tiene cargos ni reclamos en contra del SERVIU Región del Maule.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
*Clarisa Ayala Arenas*  
**DIRECTORA REGIONAL  
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE**

  
**JEFE  
DEPTO. TÉCNICO  
SERVIU VII. REGIÓN**

  
**UNIDAD DE DISTRIBUCIÓN**

- EGIS Fundación Kamar (7 ½ Oriente #1341, Talca);
- Dirección SERVIU Región del Maule;
  - SEREMI MINVU Región del Maule;
  - Departamento de Programación Física y Control;
  - Departamento Técnico;
  - Departamento de Operaciones Habitacionales;
  - Departamento de Administración y Finanzas;
  - Departamento Jurídico;
  - Contraloría Interna;
  - Unidad de Asistencia Técnica;
  - Oficina de Partes.



Unidad Asistencia Técnica

**INFORME FAVORABLE  
LIQUIDACIÓN CONTABLE**

Talca, 12 de Noviembre de 2013

**A) IDENTIFICACIÓN**

EGIS : FUNDACIÓN KAMAR  
 RUT : 66.335.400-2  
 PROGRAMA : FSV  
 NOMBRE PROYECTO : DON JORGE I  
 CODIGO PROYECTO : 47086  
 TIPOLOGIA : CNT  
 N° FAMILIAS : 140  
 COMUNA : VILLA ALEGRE  
 RESOLUCIÓN EX. : 8778  
 FECHA RESOLUCIÓN : 30-12-10  
 N° BOLETA : 2978  
 FOLIO BOLETA : 288318  
 MONTO BOLETA (UF) : 210  
 FECHA INICIO : 20/08/2013  
 FECHA TERMINO : 14/03/2014

**B) LIQUIDACIÓN**

N° Estado Pago	N° Orden de Pago	Fecha Orden de Pago	ID del Pago	Fecha de Pago	Monto Pagado UF	Monto Contratado UF	SALDO
1	31	25/02/2011	86987	25/02/2011	1150 ✓	2.380,00	2.380,00
2	344	23/12/2011	107075	23/12/2011	520 ✓		1.230,00
3	15194072012	15/11/2012	144247	16/11/2012	270 ✓		710,00
4	306	27/09/2013	178495	26/09/2013	440 ✓		440,00
<b>TOTAL</b>						<b>2.380,00</b>	

Monto Contratado en UF : TEST CERO  
 2.380,00  
 Monto Pagado en UF : 2.380,00  
 Saldo : 0,00



MARIA ELISA BARRERA VAREZ  
 Encargada Unidad de Asistencia Técnica

MED/DHM/Am